ACTA DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

De acuerdo con el **Artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015**, los lineamientos para el cierre de contratos establecidos por la **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente**, y en concordancia con el **Artículo 29 de la Resolución 097 del 22 de diciembre de 2020**, "*Por medio de la cual se expide el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora de Guadalupe, de conformidad con los lineamientos del Estatuto de Contratación*", se deja constancia del cierre del expediente contractual. Esto se realiza una vez cumplidas todas las obligaciones, sin pendientes por ejecutar, realizar o verificar, procediendo al archivo del expediente con el respectivo documento de cierre del proceso, en los siguientes términos:

I. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.186.802-3
CONTRATISTA	EDER JOSE BENITEZ MORENO
IDENTIFICACIÓN	91.514.281 DE BUCARAMANGA
DIRECCIÓN	CALLE 14 No. 5-67 SAN GIL
CORREO ELECTRÓNICO	ederbenitez@gmail.com
TELÉFONO	32023492319
OBJETO DE CONTRATO	*"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER"*
VALOR DEL CONTRATO	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000)
PLAZO DEL CONTRATO	CINCO (05) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 DE JULIO DE 2026
FECHA DE INICIO	24 DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE JULIO DE 2026

II. DECLARACIONES: +*-+***

ÍTEM	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1	Que el contrato se encuentra debidamente publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.	XX		
2	Que una vez revisado de manera integral el expediente contractual, se determinó que las partes cumplieron a cabalidad con sus obligaciones pactadas.	X		
3	Que todos los informes del contratista y del supervisor, así como los soportes de ejecución se encuentran incorporados en el expediente contractual.	X		
4	Que todas las cuentas de cobro y/o facturas del contratista se encuentran en el expediente contractual, confirmadas, aprobadas y en estado pagado, de acuerdo con el plan de pagos establecido en el contrato.			
5	Que el acta de terminación y de liquidación se encuentran incorporados en el expediente contractual.	X		
6	Que las garantías contractuales se encuentran registradas, aprobadas y vencidas (si aplica).			X

Por lo anterior, se procede a dejar constancia del cierre del expediente contractual.

El presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

CARLOS MARIO ARENAS DURÁN
Gerente
Ordenador del Gasto

Elaboró: *Claudia Patricia Jaimes Amorocho – Supervisora del Contrato.*